



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES**

**5491**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 31 de mayo de 2023 por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del mismo artículo establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Disponer el cese, con agradecimiento por los servicios prestados, de la señora Maria Luisa Martínez Herrera, con DNI núm. \*\*\*3570\*\*, como personal eventual de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, en el puesto de trabajo de responsable de comunicación ( código: 100247), con efectos a partir del 31 de mayo de 2023.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de mayo de 2023

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**

Rosario Sánchez Grau